ANEXO 9

JM
CIVILCONS-S.A.S

OFICIO DE OBRA – MES NOVIEMBRE – EDTB-001

El Bagre, Antioquia - noviembre 08 de 2024.

Señor.
Doiver Antonio Nisperuza López
Director Técnico
Empresa Para El Desarrollo Territorial Del Bagre EDTB
Supervisión obra

Ref. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

Asunto.
Entrega de actualización de pólizas según acta de inicio.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se realiza la entrega formal de las pólizas actualizadas necesarias para el inicio y ejecución del proyecto. En este sentido, se adjunta la póliza de cumplimiento No. 540-47-994000032643 (Anexo 01) y la póliza de responsabilidad civil extracontractual R.C.E. No. 540-74-994000006963 (Anexo 01), las cuales han sido actualizadas conforme al acta de inicio con fecha del 08 de noviembre de 2024. Dichas pólizas garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la cobertura de posibles responsabilidades derivadas del desarrollo del proyecto.

Atentamente

José Ángel Mizger Bettin
Representante Legal
JM CIVILCONS SAS
Contratista Obra

JM
CIVILCONS-S.A.S

OFICIO DE OBRA – MES NOVIEMBRE - INTV001

El Bagre, Antioquia - noviembre 08 de 2024.

Señor.
Ingeniería Soluciones & Construcciones ISC SAS
Jorge Eliecer Morales Alemán
Interventoría de obra.

Ref. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

Asunto.
Solicitud de Cambio de Director de Obra y Residente de Obra – Contrato de Obra Pública 046-2024

Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita formalmente la autorización para realizar el cambio de los profesionales actualmente asignados como Director de Obra y Residente de Obra en el contrato de obra pública 046-2024, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**".

Actualmente, los profesionales encargados de estas responsabilidades son Heidy Johana Ospina González (**Director de Obra**) y Jorge Andrés Martínez Espitia (**Residente de Obra**). Sin embargo, debido a compromisos laborales preexistentes y a la imposibilidad de disponer del tiempo necesario para cumplir con las exigencias del proyecto, ambos profesionales se ven en la obligación de retirarse de su participación en esta obra. Esta situación ha sido debidamente analizada y se considera que, para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución del proyecto, es indispensable proceder con el reemplazo de los profesionales mencionados.

En consecuencia, se propone la designación de los siguientes profesionales, quienes cuentan con la experiencia, disponibilidad y competencias técnicas necesarias para asumir las responsabilidades del proyecto:

- Gustavo Adolfo Monterrosa Orozco como nuevo Director de Obra.
- Remberto Segundo Díaz Cordero como nuevo Residente de Obra.

Ambos profesionales han sido seleccionados tras un proceso de evaluación que garantiza su idoneidad para liderar y supervisar las actividades inherentes a la ejecución del contrato. Su incorporación permitirá mantener el cronograma establecido, asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y garantizar la correcta administración de los recursos asignados al proyecto.

Cabe resaltar que este cambio no afectará el desarrollo ni los objetivos del contrato, ya que los nuevos profesionales cuentan con un amplio conocimiento en la ejecución de obras de infraestructura vial y han demostrado su capacidad para gestionar proyectos de similar envergadura. Además, se comprometen a dar continuidad a los avances logrados hasta la fecha, asegurando una transición ordenada y eficiente.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de este cambio, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Asimismo, se pone a disposición toda la documentación necesaria que respalde la idoneidad de los nuevos profesionales y se reitera el compromiso de trabajar de manera coordinada para alcanzar los objetivos propuestos en beneficio de la comunidad y el municipio de El Bagre.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a esta solicitud, confiados en que se priorizará el interés general y la correcta ejecución de esta importante obra de infraestructura.

Atentamente

José Ángel Mizger Bettin
Representante Legal
JM CIVILCONS SAS
Contratista Obra

OFICIO DE INTERVENTORIA – MES NOVIEMBRE - CONT.001

El Bagre, Antioquia - noviembre 09 de 2024.

Señor:
José Ángel Mizger Bettin
Representante Legal
JM CIVILCONS SAS
Contratista Obra.

REF. contrato de obra No. 046 - 2024. cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta a la autorización de cambio de director de obra y residente de obra

Cordial saludo,

Tras un análisis exhaustivo de los perfiles profesionales y la experiencia requerida para los cargos clave en el proyecto de obra pública 046-2024, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**", se ha determinado que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos establecidos para asumir las responsabilidades correspondientes.

En primer lugar, se evaluó la hoja de vida de la Ing. Heidy Johana Ospina González, quien ha sido designada como Directora de Obra. Tras revisar su trayectoria profesional, se constató que cuenta con la experiencia y las competencias necesarias para liderar este proyecto, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos. Su perfil demuestra un sólido conocimiento en la gestión de obras de infraestructura vial, lo que la hace idónea para asumir este rol estratégico.

De igual manera, se analizó la hoja de vida del Ing. Remberto Segundo Díaz Cordero, propuesto como Residente de Obra. Tras una revisión detallada de su experiencia y formación, se concluyó que reúne los requisitos necesarios para desempeñar esta función. Su historial profesional refleja una amplia experiencia en la supervisión y ejecución de proyectos de construcción, particularmente en obras viales, lo que asegura una gestión eficiente y técnica del proyecto en cuestión.

Dirección: Calle 11 No. 10 – 33 Bosque Centro - Sahagún – Córdoba
Tel: 3043293398 – 3006432900
Correo: isc.interventoria@gmail.com/ingenieriajimm@gmail.com

Ambos profesionales no solo cumplen con los requisitos de experiencia y formación establecidos, *sino que también demuestran un perfil adecuado para garantizar el éxito del* proyecto. La construcción del pavimento tipo placa huella en la vía mencionada es una obra de gran importancia para la comunidad, ya que mejorará la conectividad y las condiciones de movilidad en la zona rural de El Bagre, Antioquia. Por lo tanto, la designación de estos profesionales asegura que el proyecto se ejecutará con los más altos estándares de calidad, eficiencia y responsabilidad social.

Para finalizar, la evaluación realizada confirma que tanto la Ing. Heidy Johana Ospina González como el Ing. Remberto Segundo Díaz Cordero están plenamente capacitados para asumir los roles de Directora de Obra y Residente de Obra, respectivamente, en el marco del contrato de obra pública 046-2024. Su experiencia y competencias garantizan una gestión técnica y administrativa adecuada, lo que contribuirá al cumplimiento exitoso de los objetivos del proyecto y al beneficio de la comunidad.
Atentamente;

JORGE MORALES ALEMAN.
Representante Legal
Ingeniería Soluciones Y Construcciones ISC SAS
Contratista de interventoría.

Dirección: Calle 11 No. 10 – 33 Bosque Centro - Sahagún – Córdoba
Tel: 3043293398 – 3006432900
Correo: isc.interventoria@gmail.com/ingenieriajimm@gmail.com

OFICIO DE INTERVENTORIA – MES NOVIEMBRE –EDTB/002

El Bagre, Antioquia - noviembre 09 de 2024.

Señor:
Doiver Antonio Nisperuza López
Director Técnico
Empresa Para El Desarrollo Territorial Del Bagre EDTB
Supervisión obra

REF. contrato de obra No. 046 - 2024. cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

Asunto: Solicitud cambio de director de obra y residente de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en el marco del desarrollo del **Contrato de Obra Pública No. 046-2024**, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**", nos permitimos solicitar formalmente el **reemplazo del Director de Obra y del Residente de Obra** inicialmente designados, **Camilo Alberto Soto Gamarra** y **Jorge Andrés Martínez Espitia**, respectivamente.

Esta solicitud obedece a que los profesionales mencionados **no pueden continuar con el proceso de ejecución del contrato debido a compromisos laborales previos que les impiden disponer del tiempo necesario** para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto. Dado que la supervisión y dirección efectiva de la obra son fundamentales para el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad exigidos, consideramos indispensable la designación de nuevos profesionales con la disponibilidad y capacidades necesarias para asumir dichas responsabilidades.

En este sentido, proponemos como reemplazo a los profesionales **Gustavo Adolfo Monterrosa Orozco**, en calidad de **Director de Obra**, y **Remberto Segundo Díaz Cordero**, como **Residente de Obra**. Ambos cuentan con la experiencia y el conocimiento técnico requerido para garantizar la correcta ejecución del contrato, así como con la disponibilidad de tiempo para atender las necesidades de la obra en el municipio de El Bagre.

Dirección: Calle 11 No. 10 – 33 Bosque Centro - Sahagún – Córdoba
Tel: 3043293398 – 3006432900
Correo: isc.interventoria@gmail.com/ingenieriajimm@gmail.com

Agradecemos su pronta gestión y aprobación de esta solicitud, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del contrato y asegurar la continuidad del proyecto en beneficio de la comunidad.

Anexo:

- Hojas de vida.

Atentamente;

JORGE MORALES ALEMAN.
Representante Legal
Ingeniería Soluciones Y Construcciones ISC SAS
Contratista de interventoría.

Dirección: Calle 11 No. 10 – 33 Bosque Centro - Sahagún – Córdoba
Tel: 3043293398 – 3006432900
Correo: isc.interventoria@gmail.com/ingenieriajimm@gmail.com

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE
NIT. 901526561-7

EL BAGRE, noviembre 10 de 2024

Señor:
Jorge Eliecer Morales Alemán
Ingeniería Soluciones & Construcciones ISC SAS
Interventoría de obra.

REF. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

ASUNTO: Respuesta a la autorización de cambio de director de obra y residente de obra.

Cordial saludo,

Después de un análisis detallado de la hoja de vida y la trayectoria profesional de la Ingeniera Heidy Johana Ospina González, así como de la revisión de los requisitos de experiencia exigidos para el equipo de trabajo, se ha determinado que la profesional cumple con los criterios establecidos para asumir el cargo de Directora de Obra. Esta decisión se fundamenta en su formación académica, experiencia previa en proyectos de infraestructura similares y el cumplimiento de los estándares requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato.

De igual manera, se llevó a cabo un estudio riguroso de la hoja de vida del Ingeniero Remberto Segundo Díaz Cordero, verificando su idoneidad y cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de Residente de Obra. Tras esta evaluación, se concluye que el profesional cuenta con la experiencia y competencias necesarias para desempeñar dicha función de manera eficiente y conforme a las exigencias del contrato.

Estos cambios en la dirección y residencia de la obra se enmarcan dentro del contrato de obra pública No. 046-2024, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURÚ MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA."** La correcta selección del equipo de trabajo es fundamental para garantizar la calidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto, contribuyendo así al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura vial de la región.

Por lo anterior, se aprueba la designación de la Ingeniera Heidy Johana Ospina González como Directora de Obra y del Ingeniero Remberto Segundo Díaz Cordero como Residente de Obra para

el mencionado contrato, en cumplimiento de los requisitos establecidos y con el propósito de asegurar el correcto desarrollo del proyecto.

Doiver Nisperuza

Doiver Antonio Nisperuza López
Empresa Para El Desarrollo Territorial De El Bagre
Director Técnico
Supervisor

Intervinieron en el Documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	
Elaboró Doiver Nisperuza **Cargo:** Director Técnico	